



*Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Presidencia*

**ACUERDO No. PSAA11-9020 DE 2011  
(Diciembre 16 de 2011)**

“Por el cual se prorroga el Acuerdo PSAA11-8533 de 2011, que adoptó medidas de descongestión para los Juzgados Penales del Circuito con función de conocimiento de Valledupar, Distrito Judicial del mismo nombre”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en el artículo 63 de la Ley 270 de 1996, modificado por el Artículo 15 de la Ley 1285 de 2009, de conformidad con lo aprobado en la sesión de Sala Administrativa del 23 de noviembre de 2011,

**ACUERDA**

**ARTICULO 1º.-** Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2011 el Acuerdo PSAA11-8533 de 2011, que adoptó medidas de descongestión para los Juzgados Penales del Circuito con función de conocimiento de Valledupar, Distrito Judicial del mismo nombre.

**ARTÍCULO 2º.-** Reanudar, desde el 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2012 el Acuerdo PSAA11-8533 de 2011, que adoptó medidas de descongestión para los Juzgados Penales del Circuito con función de conocimiento de Valledupar, Distrito Judicial del mismo nombre.

**ARTÍCULO 3º.-** La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar, efectuará el seguimiento a las presentes medidas y rendirá informes trimestrales sobre el cumplimiento de las metas de descongestión, a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, a través de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico

**ARTÍCULO 4º.-** La prórroga establecida en el presente Acuerdo, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 34811 de noviembre 11 de 2011 expedido por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar.

**ARTÍCULO 5º.-** La medida de reanudación establecida en el Artículo Segundo del presente Acuerdo, queda sujeta a la expedición del respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal por parte de la correspondiente Dirección Seccional de Administración Judicial.



No. SC 5780 - 1



No. GP 059 - 1

Hoja No. 2 Acuerdo No. 9020 de 2011. "Por el cual se prorroga el Acuerdo PSAA11-8533 de 2011, que adoptó medidas de descongestión para los Juzgados Penales del Circuito con función de conocimiento de Valledupar, Distrito Judicial del mismo nombre"

**ARTÍCULO 6º.-** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D. C., a los dieciséis (16) días del mes de diciembre del año dos mil once (2011).

**FRANCISCO ESCOBAR HENRÍQUEZ**  
Presidente (E)